



Factura: 001-002-000119562



20191701002C03211

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701002C03211

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE JULIO DEL 2019, (11:59).

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO () DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7762-DP17-2019-MP



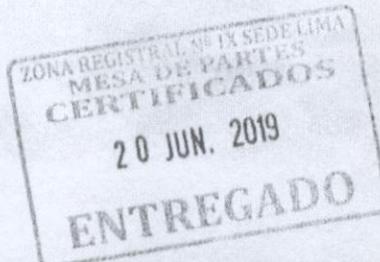


Dr. Rüdiger Völk
Notario Segnoral - del Cantón Ocho

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11012839 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **MEDIFARMA S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: 1

TOMO: 206

FOLIO: 281

FICHA:

0000117853

CAPITAL: S/ 155 534,735.00 REPRESENTADO POR 155 534,735 ACCIONES DE UN VALOR DE S/ 1.00 ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.- ASI CONSTA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/11/2017 ACLARADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 15/03/2018 OTORGADA ANTE NOTARIO LAOS DE LAMA, EDUARDO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 11/08/2017 EN EL ASIENTO B00012 DE LA CITADA PARTIDA.

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES DEDICARSE A LA ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES E INMUEBLES, MERCADERÍAS Y/O PRODUCTOS E INSUMOS; EN ESPECIAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS, DROGUERÍA, PERFUMERÍA, COSMÉTICOS, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS Y/O LICENCIADOS, ASÍ COMO PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, PRODUCTOS LÁCTEOS, JUGOS DE FRUTAS, ASÍ COMO PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, GOLOSINAS, CHOCOLATES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAÓ, ABARROTES EN GENERAL, PRODUCTOS DE FERRETERÍA INCLUIDOS PINTURAS, BARNICES, LACAS, DISOLVENTES Y DEMÁS, Y EN GENERAL PRODUCTOS AFINES Y CONEXOS CON SU GIRO SOCIAL; FORMA PARTE DE SU OBJETO PRINCIPAL, EL ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, SAN TANGIBLES O INTANGIBLES, INCLUYENDO LOS OBTENIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO A EMPRESAS VINCULADAS O NO, REALIZAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA DE BIENES AJENOS Y/O FUTUROS A EMPRESAS VINCULADAS O NO, TAMBIÉN PODRÁ DAR O RECIBIR REEMBOLSOS DE EMPRESAS VINCULADAS O NO QUE POR CUESTIONES DE GIRO DE NEGOCIOS SEA NECESARIO EFECTUAR; ASÍ COMO PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, GERENCIALES, DE ASESORÍA Y DE APOYO A EMPRESAS Y PERSONAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES A LAS DE LA SOCIEDAD; PUDIENDO ADEMÁS REALIZAR TODO GÉNERO DE OPERACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES Y DE NEGOCIOS LÍCITOS RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL. ASÍ CONSTA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 28/09/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO Y POR JUNTA GENERAL DEL 18.06.2010 REGISTRADO EN EL ASIENTO B00007 DE LA CITADA PARTIDA.

DURACIÓN: INDEFINIDA. POR ESCRITURA PUBLICA DEL 11/09/98 OTORGADA ANTE NOTARIO EDUARDO ORIHUELA IBERICO Y POR JUNTA GENERAL DEL 24/08/98; ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00001 DE LA PARTIDA N° 11012839.

DOMICILIO: LIMA. POR ESCRITURA PUBLICA DEL 11/09/98 OTORGADA ANTE NOTARIO EDUARDO ORIHUELA IBERICO Y POR JUNTA GENERAL DEL 24/08/98, ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00001 DE LA PARTIDA N° 11012839.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PUBLICA DE 24/01/61 OTORGADA ANTE NOTARIO LUIS GALINDO PARDO. ASI CONSTA EN EL ASIENTO 1 FOJAS 281 DEL TOMO 206 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA N° 11012839.

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCION N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

100-100-100



III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

DIRECTORIO: POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 04.04.2018 SE ACORDÓ: NOMBRAR AL DIRECTORIO, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: FRANCISCO JAVIER PICASSO CANDAMO IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 08256636. VICE-PRESIDENTE: IVÁN GÁLVEZ DELGADO IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 08242363. DIRECTOR: FRANCISCO PICASSO ELEJALDE IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 44722199. ASI CONSTA EN EL ASIENTO C00058.***** REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 25.00 Recibo: 2019-930-00022298
Total de Derechos: S/ 25.00

Verificado y expedido por PATRICIA MILAGROS OROS VELASQUEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 15:13:36 horas del 20 de Junio del 2019.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Patricia Milagros Oros Velasquez (02 folios)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
21 JUN. 2019
LIMA,

.....
ADELAIDA ÁVILA BOLIVAR
Asesora de Jefatura
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES AGREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16º DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 281-2015-SUNARP-SN)

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú
2. El presente documento público / This public document ha sido firmado por / has been signed by **ADELAIDA AVILA BOLIVAR**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **ASESORA DE JEFATURA**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **24/06/2019**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MRE6486391055431110181**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Gladys Mercedes Martinez Ledesma
Martinez Ledesma Gladys Mercedes
 Dirección de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 201-2-1701002-03211
 FACTURA N° 19562

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 10 JUL 2019

Pablo Veiga Vallejo
Dr. Pablo Veiga Vallejo
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO